Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 118 de 2025

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje HMP en las cuencas hidrográficas de los ríos Yumbo, Guachal (Bolo Fraile), Vijes, Sonso y Mediacanoa y la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje para la restauración ecológica en áreas afectadas por incendios forestales o susceptibles a los mismos en las cuencas hidrográficas de los ríos Vijes y Yumbo, y la implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje en paramo, andino y sub andino en la cuenca hidrográfica del rio Amaime, jurisdicción de la CVC.*

CONVINIENTE: FUNDACION BELLOS AMANECERES

PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR APORTES CVC: MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($1,139,585,787.00)**

VALOR APORTES CONVINIENTE: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. **($488,393,909.00)**

VALOR TOTAL: MIL SEISCIENTOS VEINTESIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. **($1,627,979,696.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1900

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 14 de Agosto del 2025, siendo las 09:00 A.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **LEDIA SALGADO CARDONA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.849.696, expedida en Cali (Valle), quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION BELLOS AMANECERES**; y **ORLANDO BARRETO AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, expedida en la ciudad de Armenia (Quindío), quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 118 de 2025, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 14 de agosto del 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 14 de agosto del 2025

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

Ledia Salgado C.

LEDIA SALGADO CARDONA